



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil

Nº de Oficio 4.1.-791

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2019

C.T.A. Miguel Peláez Lira

Director General y Administrador del Aeropuerto
Internacional de la Ciudad de México

Me refiero al estudio de "Capacidad Operativa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", realizado por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), el cual establece que para efectos de planeación en la administración de horarios de aterrizaje y despegue (slots) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), cuenta con capacidad de 61 operaciones por hora con un máximo de 40 aterrizajes.

Atento a lo anterior, solicito gire instrucciones a quién corresponda, a efecto de que tengan a bien saber que el número de operaciones máximas permitidas por franja horaria en ese aeropuerto continua siendo según la declaratoria de saturación en el campo aéreo de ese aeropuerto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2014 de 61 operaciones con un máximo de 40 aterrizajes, lo anterior como Base del proceso de asignación de slots de la temporada de verano 2020 y temporadas subsecuentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 6, fracción IV, 53 párrafo primero y 66 de la Ley de Aeropuertos; 94. 96 Bis, de su Reglamento; 2 fracción XVI, 21, fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Lic. Rodrigo Vásquez Colmenares Guzmán
Director General de Aeronáutica Civil

C.c.p.- Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel. - Subsecretario de Transporte. - Presente
C.T.A. Víctor Manuel Hernández Sandoval. - Presente
Ing. Francisco Luis Quiroz Pulido. - Comandante de la DGAC en el AICM. - Presente
Ing. Agustín Cano Galván.- Coordinador de Horarios - Presente

